

DECRETO N° 350

Castro, 11 de febrero de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios profesionales por actividades enmarcadas dentro del Aniversario N°452 de la ciudad de Castro, comprendidas entre el 10 y 23 de febrero de 2020, celebrado entre:

JORGE EDUARDO MIRANDA LEON,
MARLEN ALEJANDRA NAVARRO ARGEL,
DAMIAN SEBASTIAN GALLARDO BARRIA,
YAMNA CAROLINA LOBOS ASTORGA,
PEDRO MARCIANO NAVARRO GOMEZ,
TERESA DEL CARMEN BARRIA CARCAMO
AMADO MANSILLA AGUILAR,
CAMILA ANDREA ZAMBRANO ZAPATA,
MARIA ESTER TRIVIÑO SALDIVIA,
CRISTIAN JAVIER BORQUEZ HERNANDEZ,
CARLOS ALEJANDRO MANCILLA TRIVIÑO;

JESUS MANUEL SOTO HARO, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **Juan Eduardo Vera Sanhueza,**

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/PLP/ycg.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Archivo "13".
- RR.PP
- Administración Municipal



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE